

Area de Urbanismo, Infraestructuras,
Equipamientos y Vivienda

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística
de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 9.133

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 20 de julio de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. — Corregir los errores materiales detectados en la delimitación del área de suelo urbanizable no delimitado de uso residencial SUZ SI/2 (Santa Isabel) contenida en la modificación aislada núm. 59 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza, según documentación técnica elaborada de oficio por el Servicio Técnico de Planeamiento y Rehabilitación fechada en abril de 2012.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo, junto con la modificación introducida en el anejo VI de las normas urbanísticas del Plan General “Condiciones de ordenación del suelo urbanizable”, en el BOPZ, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón.

Tercero. — En cumplimiento del artículo 3 y del artículo 154.2 a) del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento Urbanístico, comunicar el presente acuerdo, junto con la documentación técnica de la corrección de errores aprobada, al Consejo de Urbanismo de Aragón.

Cuarto. — Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002 de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, de planeamiento urbanístico, el presente acuerdo se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.

Quinto. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la resolución del presente acuerdo.

Igualmente se procede a la publicación de la modificación introducida en el anejo VI de las normas urbanísticas “Condiciones de ordenación del suelo urbanizable”, conforme establece el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos, advirtiéndose que el presente acuerdo agota la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo previsto el artículo 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, a 26 de julio de 2012. — El secretario general del Pleno, P.D.: La jefa del Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística, Carmen Boned Juliani.

ANEJO VI

Condiciones de ordenación del suelo urbanizable

[...]

2. SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO RESIDENCIAL.

ÁREAS DE SUELO URBANIZABLE NO DELIMITADO RESIDENCIAL.

ÁREA	HOJA	SITUACIÓN	Superficie (m)	Superficie (Ha)
SANTA ISABEL-2	N13	Santa Isabel	264.361,59	26,436

[...]

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.864

Se hace público el trámite de vista del expediente de extinción del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un sondeo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en el término municipal de Zaragoza, en el paraje camino del Pilón, 155, con destino a riego de 1.3000 hectáreas, inscrito en la sección B, tomo 39, folio 10 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de San Andrés, Centro Educativo Seglar, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción de este derecho dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo

de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el BOPZ, y durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 10 de julio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.865

Se hace público el trámite de vista del expediente de extinción del aprovechamiento que se relaciona a continuación, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en la margen derecha del río Ebro (901), fuera de zona de policía de cauces, en el término municipal de Zaragoza, en el paraje “Vistabella”, con destino a riego de 0,07 hectáreas y usos industriales (refrigeración), inscrito en la sección B, tomo 35, hoja 46 del Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a nombre de Industrias del Cartonaje, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 165.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, Zaragoza), así como en las demás dependencias previstas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el BOPZ; durante el citado plazo de exposición al público estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, 10 de julio de 2012. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Servicio Provincial
de Industria e Innovación

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 15.602/2011

ANUNCIO relativo a autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación, de 2 x 630 kVA, y su acometida subterránea, a 10 kV, en calle Joaquín Gil Berges, en Zaragoza (AT 154/2011).

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas, aprobado por Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre; en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Gil Berges 2, S.A., para instalar un centro de transformación, de 2 x 630 kVA, y su acometida subterránea, a 10 kV, situado en Zaragoza, en calle Joaquín Gil Berges, y destinado a suministrar energía eléctrica a edificio de viviendas, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don Roberto Escribano Martínez, con presupuesto de ejecución de 55.905,28 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.ª La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias, en lo que hace referencia exclusivamente a media tensión. La parte correspondiente a baja tensión deberá comunicarse conforme a la reglamentación vigente.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Industria e Innovación, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Características de la instalación

ACOMETIDA:

Línea eléctrica subterránea, trifásica, a 10 kV, de 44 metros de longitud, haciendo entrada/salida en el CT, procedente de empalmes a realizar en las inmediaciones con red subterránea existente de CT “Plaza San Felipe” a CT “Galo Ponte 12”, existentes, propiedad de ERZ-Endesa, estando formada por conductores RHZ1 3 x 1 x 240 mm², Al 12/20 kV, en zanja.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:
Potencia: 2 × 630 kVA.
Tensiones: 10/0,420 kV.
Tipo: Interior, prefabricado de superficie, en edificio destinado a otros usos, conteniendo celdas metálicas aisladas con SF6, 24 kV 630 A, con la siguiente configuración:
— Dos celdas de línea, cada una de ellas con un interruptor-seccionador 24 kV 630 A y seccionador de p.a.t.
— Dos celdas de protección de transformador, cada una de ellas con interruptor-seccionador 24 kV 200 A, fusibles APR y seccionador de p.a.t.
— Dos transformadores, trifásicos, de 630 kVA cada uno de ellos.
Zaragoza, 28 de noviembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 8.893

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de una instalación eléctrica.
De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma del siguiente centro de transformación, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:
Peticionario: Endesa Distribución, S.L.
Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0023/2012.
Emplazamiento: Plaza de San Miguel, núm. 9, de Zaragoza.
Objeto del proyecto: Renovación de celdas existentes de mampostería por celdas metálicas, telemandadas, con aislamiento de SF6.
Acometida: Líneas subterráneas a 15 kV, existentes.
Finalidad: Mejorar la operación y calidad del suministro en la zona.
Presupuesto: 45.780,11 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.
Zaragoza, 17 de julio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 8.894

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de reforma de una instalación eléctrica.
De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación compacto, para el que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:
Peticionario: Endesa Distribución, S.L.
Domicilio: San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.
Referencia: ZA-AT0024/2012.
Emplazamiento: Polígono 17, parcela 101, en término municipal de Bijuesca.
Potencia y tensiones: 250 kVA y 15/0,420 kV.
Acometida: Línea eléctrica aerosubterránea, de 76 metros de longitud, procedente de nuevo apoyo núm. 3 de la línea aérea “Torrijo”.
Finalidad: Atender demanda de energía eléctrica en la zona.
Presupuesto: 39.585,24 euros.
Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.
Zaragoza, 17 de julio de 2012. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

CADRETE

Núm. 9.094

De conformidad con resolución de Alcaldía se convoca licitación para la adjudicación de la concesión de uso privativo para la instalación de gimnasio en avenida de Zaragoza, 4, local, calificado como bien de dominio público,

mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Alcaldía.
 - Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - Número de expediente: 920/2012.
- Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Especial.
 - Descripción del objeto: Concesión del uso privativo de un local de 305 metros cuadrados, ubicado en la avenida de Zaragoza, 4, de Cadrete, con destino a gimnasio.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa con varios criterios de adjudicación.
- Precio del contrato: El canon que sirve de base a la licitación es de 3.000 euros anuales.
- Garantías:
 - Provisional: 240 euros.
 - Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
- Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Obtención de documentación e información:
 - Entidad: Ayuntamiento de Cadrete (Secretaría).
 - Domicilio: Plaza de Aragón, 5, 50420 Cadrete (Zaragoza).
 - Teléfono: 976 125 001; fax: 976 126 609.
 - Internet: www.cadrete.es.
 - Plazo de obtención de documentos: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de ofertas se podrá consultar el pliego de cláusulas administrativas particulares en www.perfildecontrante.dpz.es.
- Presentación de las ofertas:
 - Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día en que finalice el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ. Si el último día de presentación fuera sábado o festivo, dicho plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - Documentación a presentar: La indicada en los sobres A, B y C del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Cadrete.
- Apertura de plicas: En la sala de juntas del Ayuntamiento de Cadrete, a las 12:00 horas del quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.
- Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines, diarios oficiales y cualesquiera otras publicaciones serán, en todo caso, de cuenta del adjudicatario.

Cadrete, a 31 de julio de 2012. — La alcaldesa, María Angeles Campillos Viñas.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 8.995

Se hace saber a José Gracia Celya, a M.ª Angela Cano Pacheco, a herederos de Juan Bautista Alegre Margelí, a herederos de Blanca Pellejero Hernández, a Blanca Gutiérrez Pellejero y a BLN, S.L., cuyo último domicilio conocido es en Zaragoza, que por esta Alcaldía de Cuarte de Huerva se les ha intentado notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de julio de 2012, del siguiente tenor literal:

«7. Aprobación inicial de un estudio de detalle.
Incoado el procedimiento de aprobación de un estudio de detalle de iniciativa particular, denominado “Estudio de detalle de ordenación de volúmenes”, en calle Constitución y calle Vista Alegre, UE-25 y UE-24, según proyecto redactado por Arquitectura y Urbanismo Aranaz y Asociados, S.L., cuyo promotor es María Rosario Morera Puchol.
Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 19 de junio de 2012 y oído al secretario de la Corporación, de conformidad con los artículos 30.1 o) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, la Junta de Gobierno Local, actuando con competencias delegadas por la Alcaldía, por unanimidad,

ACUERDA:
Primero. — Aprobar inicialmente el proyecto de estudio de detalle de iniciativa particular, denominado “Estudio de detalle de ordenación de volúmenes”, en calle Constitución y calle Vista Alegre, UE-25 y UE-24, según proyecto redactado por Arquitectura y Urbanismo Aranaz y Asociados, S.L., cuyo promotor es María Rosario Morera Puchol.
Segundo. — Someter el expediente a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en la sección provincial de Zaragoza del “Boletín Oficial de Aragón”, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones que se consideren pertinentes.